

## ACOLFUTPRO CONSTITUYE EN RENUENCIA A MINDEPORTE POR OMISIÓN EN EL CONTROL DE LOS REGLAMENTOS DE LA DIMAYOR DEL 2026

La Asociación Colombiana de Futbolistas Profesionales - ACOFUTPRO- informa que ha procedido a constituir en renuencia al Ministerio del Deporte, ante el incumplimiento de su deber de aprobar o desaprobar los reglamentos de la Dimayor del 2026, tanto de la Liga BetPlay como del Torneo BetPlay.

Estos reglamentos contienen disposiciones que vulneran derechos fundamentales de los futbolistas, al imponer de manera arbitraria una reducción en los cupos de inscripción, lo que afecta directamente su dignidad, su derecho al trabajo y su acceso al sistema de seguridad social.

- **40 futbolistas quedan sin trabajo** teniendo en cuenta que en los 8 equipos clasificados a torneos de Conmebol ahora solo pueden inscribir 30 jugadores, cuando el año pasado podían registrar 35. Esta decisión viola el principio constitucional de no regresividad en materia de derechos laborales.
- Además, **180 futbolistas mayores de 20 años pierden su trabajo**, ya que el reglamento limita la inscripción a 25, más otros cinco, pero nacidos a partir del 1 de enero de 2006 (Sub-20).

El Ministerio del Deporte ha omitido su deber de inspección, vigilancia y control sobre los reglamentos de la DIMAYOR para la Liga y el Torneo 2026.

Tal como lo establece la **Sentencia T-740 de 2010** y lo reiteró la **Sección Quinta del Consejo de Estado en su sentencia de enero de 2024**, en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control correspondientes a aprobar e inscribir estatutos, reformas y reglamentos, corresponde al Ministerio del Deporte ejercer el control de legalidad y, **en caso de encontrar disposiciones que vulneren los derechos de los futbolistas, no aprobarlos hasta que sean modificados por la Dimayor**. En esa misma sentencia, el Consejo de Estado reafirmó que MinDeporte tiene la obligación de ejercer inspección, vigilancia y control sobre los estatutos y reglamentos de la FCF y la Dimayor, garantizando que se ajusten al ordenamiento jurídico colombiano.